



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE OCTUBRE DE 2016**



Contraloría del Estado

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **LICENCIADO JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sexta Sesión Extraordinaria en el año 2016 de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

La **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
LIC. JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y **se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuo, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia declaro formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016, por lo que se procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de octubre de 2016.



Contraloría del Estado

Cuenta de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO folio 03506516 de fecha 10 de octubre del año en curso, en la que se solicitó:

“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”

Lo anterior, toda vez, que mediante memorando 617/DGDE/2016, el Encargado de Dirección de Área y Coordinador de Optimización de Recursos, de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, hizo del conocimiento que:

“que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86-Bis punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y a los numerales 27 fracción primera y 29 fracción II, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Programa Operativo Anual de auditorías; esta Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, tiene la facultad, competencia y función de realizar auditorías únicamente a las secretarías, dependencias y organismos desconcentrados, por lo menos una vez al año conforme a sus actividades contempladas en el programa anual de trabajo; por lo que se desprende que al realizar una auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros (áreas, ejercicio presupuestal y periodos) determinados para su revisión, dentro de una planeación realizada por el Coordinador, Director de Área al que corresponde la secretaría que se va a auditar y posteriormente por el Director General; ahora bien, la planeación y selección de los rubros a auditar, es realizada conforme a los ejercicios anteriores que ya han sido revisados con la finalidad de no volver a auditarlos. Desprendiéndose entonces que la información tal y como lo solicita el peticionante, no puede ser proporcionada toda vez que si bien ésta Dirección General ejerció su facultad, competencia y función al realizar auditoría a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social conforme a la norma, el programa a que hace alusión en su petición no formó parte de los rubros a auditar en esos años en específico, por haber sido auditado en el ejercicio 2013”

III. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.”

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, por lo que se somete a votación de los integrantes, para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por lo que en votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

En consecuencia y una vez agotados los PUNTOS I y II del Orden del Día, la LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, procede al desahogo del punto III del Orden del Día, denominado:

Cuenta de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO folio 03506516 de fecha 10 de octubre del año en curso, en la que se solicitó:

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de octubre de 2016.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Contraloría del Estado

“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”

Por lo que, de las carpetas que se encuentran en su lugar, observarán que mediante memorando 617/DGDE/2016, el Encargado de Dirección de Área y Coordinador de Optimización de Recursos, de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, hizo del conocimiento que:

“que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86-Bis punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y a los numerales 27 fracción primera y 29 fracción II, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Programa Operativo Anual de auditorías; esta Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, tiene la facultad, competencia y función de realizar auditorías únicamente a las secretarías, dependencias y organismos desconcentrados, por lo menos una vez al año conforme a sus actividades contempladas en el programa anual de trabajo; por lo que se desprende que al realizar una auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros (áreas, ejercicio presupuestal y periodos) determinados para su revisión, dentro de una planeación realizada por el Coordinador, Director de Área al que corresponde la secretaría que se va a auditar y posteriormente por el Director General; ahora bien, la planeación y selección de los rubros a auditar, es realizada conforme a los ejercicios anteriores que ya han sido revisados con la finalidad de no volver a auditarlos. Desprendiéndose entonces que la información tal y como lo solicita el peticionante, no puede ser proporcionada toda vez que si bien ésta Dirección General ejerció su facultad, competencia y función al realizar auditoría a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social conforme a la norma, el programa a que hace alusión en su petición no formó parte de los rubros a auditar en esos años en específico, por haber sido auditado en el ejercicio 2013”

De lo que se advierte que la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo funda su respuesta en el artículo 29 fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, motivando la inexistencia de la información, entre otras cosas, en el sentido de que la planeación y selección de los rubros a auditar, es realizada conforme a los ejercicios anteriores que hayan sido revisados con la finalidad de no volver a auditarlos, por lo que el programa al que hace alusión el peticionario no formó parte de los rubros a auditar en los años que refiere, por haber sido auditado en el ejercicio 2013.

Una vez que los presentes fueron impuestos del contenido antes descrito, en éste momento se somete a votación de los integrantes de éste Comité de Transparencia, la respuesta generada a la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO, folio 03506516 de fecha 10 de octubre de 2016, mediante la cual se solicita entre otras cosas: **“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”**, respuesta generada a través de los memorandos números 594/DGDE/2016 y 617/DGDE/2016 de fechas 11 y 20 de octubre del año en curso, signados por el **L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO** y **L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y Encargado de Dirección de Área y Coordinador de Optimización de Recursos, respectivamente, por lo que se pregunta si se confirma o no la inexistencia de la información, consistente en: *“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”*, registrándose la siguiente votación:

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de octubre de 2016.



Contraloría del Estado

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ
SE CONFIRMA	SE CONFIRMA	SE CONFIRMA

Por lo que en votación económica **SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** la inexistencia de la información consistente en: *“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”* en los términos propuestos en los memorandos números 594/DGDE/2016 y 617/DGDE/2016 de fechas 11 y 20 de octubre del año en curso, signados por el **L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO** y **L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y Encargado de Dirección de Área y Coordinador de Optimización de Recursos, respectivamente.

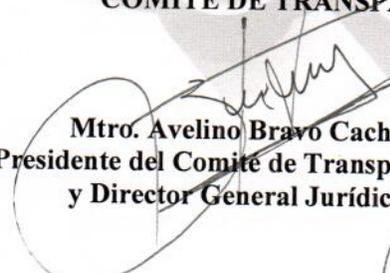
Por lo anterior, el Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado, tiene a bien:

DETERMINAR

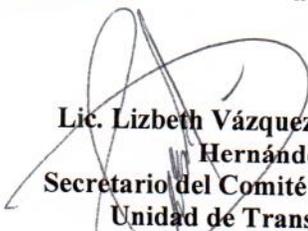
ÚNICO.- Respecto de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO, folio 03506516 de fecha 10 de octubre de 2016, mediante la cual se solicita entre otras cosas: *“Se ha auditado el programa “Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social durante el 2014 y 2015. Copia simple de las auditorías”*, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE DICHA INFORMACIÓN** en los términos propuestos en los memorandos números 594/DGDE/2016 y 617/DGDE/2016 de fechas 11 y 20 de octubre del año en curso, signados por el **L.D. J. GUILLERMO OJEDA PRECIADO** y **L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y Encargado de Dirección de Área y Coordinador de Optimización de Recursos, respectivamente.

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”


Mtro. Avelino Bravo Cacho
 Presidente del Comité de Transparencia
 y Director General Jurídico


Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
 Director General de Control y Evaluación
 a Dependencias del Ejecutivo


Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado
Hernández
 Secretario del Comité y Titular de la
 Unidad de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de octubre de 2016.